

OSORNO, 20 de agosto de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL COLEGIO SAN ANDRÉS DE OSORNO

DECRETO N° 11.117//

VISTOS:

Su solicitud Id Doc 437415, de fecha 07 de agosto de 2014, del Colegio San Andrés de Osorno, mediante la cual solicita la Casa del Folclore, para el 17 de octubre de 2014, en horario de 09:00 a 13:00 hrs., para realizar el acto de aniversario del Colegio.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el desarrollo de interés común, en el ámbito local, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal, confecha 13 de agosto de 2014 y la autorización con Ord. N°948 de fecha 19 de agosto de 2014.-

El Decreto Exento N°73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio San Andrés de Osorno, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, para el día 17 de octubre de 2014, en horario de 09:00 a 13:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Administración Municipal ✓

IDOC N° _____//